OTRO SI No 1	**CT04-12-2021**
CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
MODALIDAD DE SELECCIÓN	De conformidad con el artículo en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo contenido en el Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se adelantó bajo la modalidad de Mínima Cuantía para la adquisición de bienes y servicios.
	I PARTES CONTRATANTES
ORDENADOR DEL GASTO-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	**HERNANDO DARIO SIERRA PORTO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.131.106 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA CON NIT 800.165.831-4** en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena, designado para ejercer el cargo por Resolución de nombramiento No.4104 del 13 de mayo de 2019, proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; con Acta de Posesión de fecha 29 de mayo de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.
CONTRATISTA Y/O ARRENDADOR	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CARTAGENA DE INDIAS S.A.S. NIT: 900066534-1 Representante Legal: SHAMIR HAZZIME ALCAZAR C.C No 9.149.146 Dirección: Pie de la Popa calle 33 No 21-163 Correo electrónico: cdacartagena@gmail.com Teléfono: 3126878626-3008157412
	II. ANTECEDENTES
CONSIDERACIONES	1) Que el día 22 de febrero de 2021, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, suscribió contrato CT04-12-2021 con CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CARTAGENA DE INDIAS S.A.S. identificado con NIT No 900066534-1, cuyo objeto es la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para los vehículos administrados por aquella. 2) Que el valor del contrato inicial es de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 1.741.588).

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º Nº 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

	3) Que el plazo de ejecución del contrato es de diez meses y diez (10) días, contados a partir del registro presupuestal del respectivo contrato, sin exceder el 30 de diciembre de 2021. 4) Que el 22 de julio de 2021, el contrato se adicionó por valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($217. 736.oo). 5) Que, por error involuntario, al momento de digitar el valor total del contrato incluida la adición, en el ítem 3 de bienes y servicios de la plataforma secop II, se estipuló la suma de Un Millón Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Veinticuatro Pesos ($1.954.324,00), siendo el valor correcto Un Millón Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Veinticuatro Pesos ($1.959.324). 6) Que por lo anterior, se hace necesario corregir el valor consignado en el ítem 3 de la plataforma Secop II, el cual asciende a la suma de Un Millón Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Veinticuatro Pesos ($1.959.324).
OBJETO	Aclarar que el valor total del contrato es de Un Millón Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Veinticuatro Pesos M/Cte ($1.959.324)
VIGENCIA	Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. CT04-12-2021, que no hayan sido modificadas en este documento.

HSP/OLNM/ ICN

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º Nº 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co